



Resolución de Decanato 218 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por servicios de almuerzos para el personal contratado del Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 412/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
16/04/2026

VISTO

La nota presentada por el Director General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Jorge Daniel SARDINAS, el día 13 de octubre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por servicio de almuerzos para el personal contratado del Anexo Santa Victoria Este, Natalia CASIMIRO y Paola CEBALLOS, motivo del desempeño de sus funciones en los turnos mañana y tarde, durante los meses de septiembre a noviembre de 2.025

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo del reducido número proveedores de productos y servicios habilitados en la localidad de Santa Victoria Este, se realiza la contratación del servicio con la firma "FRIAS NORMA", proveedor habitual de la zona.

Que las Facturas C N° 00002-00000217, 00002-00000229, 00002-00000231 y 00002-00000236, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$434.000,00), abonados a la firma "FRIAS NORMA", CUIT N° 27-21916798-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle C12 Plla de Libertad de la localidad de Santa Victoria Este; en concepto de servicio de almuerzos para el personal contratado del Anexo Santa Victoria Este, Natalia CASIMIRO y Paola CEBALLOS, motivo del desempeño de sus funciones en los turnos mañana y tarde, durante los meses de septiembre a noviembre de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$434.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Andrés B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.